



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



002

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura Número Mil Qui-
5	REFORMA DE ESTATUTOS	nientos Veintitrés. BIS.
6	QUE SE REALIZA EN LA	( Escrt. No.1.523 BIS).
7	COMPANIA	En la ciudad de Quito,
8		Capital de la República
9	CONTRACHAPADOS DE	del Ecuador ; hoy , día
10	ESMERALDAS S.A. (CODESA)	Martes Veintiocho de A-
11		goño de mil novecientos
12	DE: S/. 810'000.000,00	noventa; ante mí, Doctor
13	A: S/. 1.215'000.000,00	JORGE MACHADO CEVALLOS,
14	AUMENTO: S/. 405'000.000,00	Notario Primero de este
15		Cantón, comparece el
16	DI 3 COPIAS	señor Arquitecto ANDRES
17	&%&%&%& imc &%&%&%&	CHIRIBOGA LEON, a nombre
18		y en representación de
19	la Compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. (CODESA)	
20	en su calidad de Presidente y Representante Legal de	
21	dicha compañía, según consta del nombramiento que se	
22	agrega a esta escritura como documento habilitante. El	
23	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado	
24	civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta	
25	ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de	
26	conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en	
27	el objeto y resultados de esta escritura que a	
28	celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo	

1 con la minuta que me presenta, cuyo tenor es como sigue:

2 SENOR NOTARIO: En su registro de escrituras pública  
3 sírvase incorporar una de la cual conste el aumento de  
4 capital y reforma de estatutos de "CONTRACHAPADOS DE  
5 ESMERALDAS S.A. (CODESA)" de acuerdo con las siguientes  
6 cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece el señor  
7 Arquitecto Andrés Chiriboga León, en su calidad de  
8 Presidente y representante legal de "CONTRACHAPADOS DE  
9 ESMERALDAS S.A. (CODESA)", como lo acredita con el  
10 nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por  
11 la Junta General de dicha compañía. SEGUNDA.  
12 ANTECEDENTES: a) "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.  
13 (CODESA)" se constituyó en virtud de escritura pública  
14 otorgada en Quito el once de junio de mil novecientos  
15 setenta y uno, ante el Notario Primero del Cantón Quito  
16 doctor Wladimiro Villalba Vega. La escritura aprobada  
17 por resolución número dos mil cuatrocientos cincuenta y  
18 siete del Superintendente de Compañías, de veinte y  
19 nueve de junio de ese mismo año, se halla inscrita bajo  
20 el número doce del Registro Mercantil, rubro Registro  
21 de Industriales del Cantón Esmeraldas, tomo primero,  
22 Repertorio setecientos quince, con fecha primero de  
23 julio de mil novecientos setenta y uno. b) Mediante  
24 escritura pública celebrada en Quito, el diecisiete de  
25 marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el  
26 Notario Primero del Cantón, doctor Wladimiro Villalba  
27 Vega, se aumentó el capital de la compañía en la  
28 cantidad de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00)

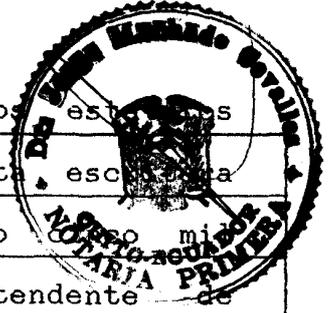


NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3

003



1 y se reformó el artículo quinto de los estatutos  
2 sociales en armonía con dicho aumento. Esta escritura  
3 fue aprobada mediante resolución número  
4 cuatrocientos diecinueve del Superintendente  
5 Compañías de once de mayo de mil novecientos setenta y  
6 seis e inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas  
7 bajo el número quince, el veinte de mayo de ese mismo  
8 año. c) Mediante escritura pública celebrada en Quito  
9 el cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete  
10 ante el Notario Primero del Cantón, doctor Wladimiro  
11 Villalba Vega se aumentó el capital de la compañía en  
12 la cantidad de siete millones de sucres (S/.  
13 7'000.000,00) y se reformó el artículo quinto de los  
14 estatutos sociales en armonía con dicho aumento. Esta  
15 escritura fue aprobada mediante resolución número seis  
16 mil setecientos treinta y nueve de tres de octubre de  
17 mil novecientos setenta y siete del Superintendente de  
18 Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil de  
19 Esmeraldas, bajo el número seis el siete de octubre de  
20 mil novecientos setenta y siete. d) Mediante escritura  
21 pública celebrada en Quito, el diecinueve de julio de  
22 mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Primero  
23 del Cantón doctor Jorge Machado Cevallos, se aumentó el  
24 capital de la compañía en la cantidad de ocho millones  
25 cuatrocientos mil sucres (S/. 8'400.000,00) y se reformó  
26 el artículo quinto de los estatutos sociales en armonía  
27 con dicho aumento. Esta escritura fue aprobada mediante  
28 resolución número siete mil setecientos sesenta y tres

1 de veinte y uno de noviembre de mil novecientos setenta  
2 y ocho del Superintendente de Compañías, inscrita en el  
3 Registro Mercantil de Esmeraldas bajo el número cuatro  
4 y con el número sesenta y uno del Repertorio, el veinte  
5 y cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y  
6 ocho. e) Por escritura pública otorgada en Quito el  
7 veinte de agosto de mil novecientos setenta y nueve  
8 ante el Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge  
9 Machado Cevallos, se aumentó el capital de la compañía  
10 en la cantidad de quince millones ciento veinte y un  
11 mil doscientos sucres (S/. 15'121.200,00) y se  
12 reformaron los artículos quinto, décimo segundo,  
13 trigésimo y trigésimo primero de los estatutos  
14 sociales. Esta escritura fue aprobada mediante  
15 resolución número ocho mil setecientos tres de dos de  
16 octubre de mil novecientos setenta y nueve del  
17 Superintendente de Compañías, inscrita en el Registro  
18 de Esmeraldas, bajo el número siete, y con el número  
19 sesenta y dos del Repertorio, el diez de octubre del  
20 mencionado año. f) Mediante escritura pública otorgada  
21 en Quito el diecisiete de julio de mil novecientos  
22 ochenta, ante el Notario Primero de este Cantón, doctor  
23 Jorge Machado Cevallos, se aumentó el capital de la  
24 compañía en la cantidad de doce millones seiscientos  
25 tres mil cien sucres (S/. 12'603.100,00) y se reformó  
26 el artículo quinto de los estatutos sociales. Esta  
27 escritura fue aprobada por resolución número nueve mil  
28 quinientos veinte y cinco de dieciocho de agosto de mil



NOTARIA  
PRIMERA

004

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 5



1       novecientos ochenta del Superintendente de Compañías,  
2       inscrita en el Registro de Esmeraldas bajo el número  
3       tres mil ciento ochenta y ocho del Repertorio  
4       cincuenta y siete del Registro, el veinte y seis de  
5       septiembre de mil novecientos ochenta. g) Mediante  
6       escritura pública otorgada en Quito el ocho de junio de  
7       mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Primero  
8       de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, se  
9       aumentó el capital de la compañía en once millones  
10       ochocientos setenta y cinco mil setecientos sucres (S/.  
11       11'875.700,00) y se reformó el artículo quinto de los  
12       estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada por  
13       resolución número diez mil ochocientos tres, de octubre  
14       treinta de mil novecientos ochenta y uno del  
15       Superintendente de Compañías, inscrita en el Registro  
16       de Esmeraldas, bajo el número cuatro mil doscientos  
17       once y número setenta y cinco del Registro Mercantil  
18       el once de noviembre del indicado año. h) Mediante  
19       escritura pública otorgada en Quito el diecinueve de  
20       abril de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario  
21       Primero de este Cantón doctor Jorge Machado Cevallos,  
22       se aumentó el capital social de la compañía en  
23       dieciocho millones de sucres (S/. 18'000.000,00) y se  
24       reformó el artículo quinto de los estatutos sociales.  
25       Esta escritura fue aprobada por resolución número doce  
26       mil quinientos noventa del Superintendente de Compañías  
27       de veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y  
28       tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Esmeraldas el dos de agosto de dicho año bajo el número cincuenta y tres. i) Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Primero de este Cantón, se aumentó el capital social a doscientos dieciseis millones de sucres (S/. 216'000.000,00) y se reformó el Artículo Quinto de los estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada por Resolución número ochenta y siete raya uno, raya uno, raya uno mil ochocientos trece del Superintendente de Compañías, inscrita en el Registro de Esmeraldas bajo el número cinco mil doscientos veinte y ocho del Repertorio el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. j) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón el seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social de la compañía en ciento ocho millones de sucres (S/. 108'000.000,00) y se reformaron los estatutos sociales. Esta escritura pública fue aprobada por Resolución número mil quinientos seis de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el ocho de septiembre de dicho año. k) Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Primero de este Cantón, se aumentó el capital social a ochocientos diez millones de sucres (S/. 810'000.000,00) y se reformó el Artículo Quinto de los estatutos



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 7

005

1 sociales. Esta escritura fue aprobada por Resolución  
2 número mil ochocientos cuarenta y cinco de trece  
3 octubre de mil novecientos ochenta y nueve del  
4 Superintendente de Compañías, inscribite en el Registro  
5 de Esmeraldas bajo el número seis mil ciento noventa y  
6 ocho el treinta y uno de octubre de dicho año. 1) La  
7 Junta General de Accionistas de CONTRACHAPADOS DE  
8 ESMERALDAS S.A. (CODESA) celebrada el veinte y cuatro  
9 de marzo de mil novecientos noventa, resolvió aumentar  
10 el capital social a mil doscientos quince millones de  
11 sucres (S/.1.215.000.000,00), así como reformar el  
12 Artículo Quinto de los estatutos sociales. TERCERA. Con  
13 estos antecedentes, el Presidente de "CONTRACHAPADOS DE  
14 ESMERALDAS S.A (CODESA)" a nombre y en representación  
15 de dicha compañía, en cumplimiento de lo resuelto por  
16 la Junta General, procede a aumentar el capital social  
17 de la compañía a mil doscientos quince millones de  
18 sucres (S/.1.215'000.000,00) y a reformar el Artículo  
19 Quinto de los estatutos sociales, por lo que eleva a  
20 escritura pública el Acta de la Junta General de veinte  
21 y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y el  
22 cuadro del que consta la distribución del aumento de  
23 capital entre todos los accionistas, a cuyo efecto  
24 presenta al señor Notario copia certificada del acta de  
25 la indicada Junta General y del referido cuadro, a fin  
26 de que sean transcritos en la presente escritura,  
27 quedando así debidamente instrumentalizadas y  
28 formalizadas las resoluciones de la Junta General, cuyo



1 texto es el siguiente: ACTA NUMERO VEINTE Y CUATRO DE

2 LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

3 CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA CELEBRADA EL

4 VEINTE Y CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. En

5 la ciudad de Esmeraldas, a veinte y cuatro de marzo de

6 mil novecientos noventa, a las once horas treinta

7 minutos, se reúne la Junta General de Accionistas de

8 CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA, en su propio

9 local ubicado en el Kilómetro uno de la carretera

10 Esmeraldas-Atacames, la misma que ha sido previamente

11 convocada al efecto por el Presidente de la Compañía,

12 por aviso publicado en el diario "El Comercio" de la

13 ciudad de Quito, el día jueves ocho de marzo de

14 mil novecientos noventa, y de las convocatorias

15 cursadas en forma personal a cada uno de los señores

16 accionistas de la Compañía, como a los señores

17 comisarios de ella. A las once horas, el Gerente-

18 Secretario de la compañía, señor César Alvarez V. da

19 comienzo a la formación de la lista de asistentes, al

20 efecto, procede a verificar la legalidad de las

21 representaciones de la compañía. A la formulación de la

22 lista de asistentes, procede el Secretario, de

23 conformidad con los requisitos señalados en el Artículo

24 doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías,

25 expedido por Resolución Número doce mil cincuenta y

26 cinco de la Superintendencia de Compañías, publicado en

27 el Registro Oficial Número trescientos sesenta y seis

28 de once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

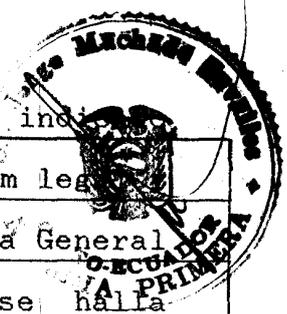


NOTARIA  
PRIMERA

006

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 9



1 A las once horas treinta minutos del día,

2 día, se deja constancia de que existe el quórum legal

3 estatutario suficientes para instalar la Junta General

4 de Accionistas, una vez que, a esa hora, se halla

5 presente y debidamente representado el sesenta y cinco

6 coma cero cuarenta y siete sesenta y cinco por ciento

7 (65,04765%) del capital pagado. Preside la Junta

8 General de Accionistas el Presidente de la Compañía

9 Arquitecto. Andrés Chiriboga León, y actúa como

10 Secretario de la misma el Gerente, señor César Alvarez

11 Villota. El Secretario informa que existe el quórum, ya

12 mencionado y el Presidente declara instalada la Junta a

13 las once horas treinta y cinco minutos del día. A

14 continuación, la Presidencia dispone que por Secretaría

15 se lea la lista de accionistas asistentes a la Junta

16 por si o como representantes y el número de votos que

17 les corresponde y/o representan:

18	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUCRES	No. DE VOTOS
19	Señora María Teresa Freile de		
20	Alvarez por sus acciones.....	S/. 17'363.000,00	17.363
21	y en representación del Sr.		
22	Julián Corell Grau por sus		
23	acciones.....	8'085.000,00	8.085
24	del Sr. Eugenio Corell Mifsud		
25	por sus acciones.....	4'035.000,00	4.035
26	de la Srta. María Teresa Corell		
27	Mifsud por sus acciones.....	4'035.000,00	4.035
28	de la Srta. Ana María Corell		

1	Orrios por sus acciones.....	4'035.000,00	4.035
2	de la Srta. María Amparo Corell		
3	Orrios por sus acciones.....	4'035.000,00	4.035
4	del Sr. Francisco Gimeno Adrián		
5	por sus acciones.....	28'335.000,00	28.335
6	del Sr. Germán Guevara Alas		
7	por sus acciones.....	4'035.000,00	4.035
8	de Mado Overseas por sus		
9	acciones.....	23'139.000,00	23.139
10	del Sr. Vicente Pastor Sendra		
11	por sus acciones.....	28'335.000,00	28.335
12	del Sr. Juan Vilarrasa Oliveras		
13	por sus acciones.....	8'085.000,00	8.085
14	del Sr. César Alvarez Barba por		
15	sus acciones.....	89'137.000,00	89.137
16	del Sr. Pedro José Alvarez		
17	Villota por sus acciones.....	57'832.000,00	57.832
18	de la Srta. Ana María Alvarez		
19	Freile por sus acciones.....	113.000,00	113
20	de la Srta. Gabriela Alvarez		
21	Freile por sus acciones.....	113.000,00	113
22	de la Srta. Verónica Alvarez		
23	Freile por sus acciones.....	113.000,00	113
24	y de la Sra. Fina Villota de		
25	Alvarez por sus acciones.....	15'563.000,00	15.563
26	Sr. Juan Vilarrasa Alsina por		
27	sus acciones.....	3'780.000,00	3.780
28	y en representación de Wood		



NOTARIA  
PRIMERA

0000007

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 11



1	Industries Holding por sus		
2	acciones.....	73'350.000,00	
3	Sr. Lcdo. Jaime Acosta Espinosa		
4	por sus acciones.....	4'260.000,00	
5	Sr. César Alvarez Villota por		
6	sus acciones.....	38'100.000,00	38.100
7	y en representación de Alvafrei		
8	C. Ltda. por sus acciones....	1'387.000,00	1.387
9	Sr. Econ. Fernando Cortez		
10	King por sus acciones.....	9'660.000,00	9.660
11	Sr. Ing. Germán Almeida Rodrí-		
12	guez en representación de		
13	Cofiec S.A. por sus acciones.	15'577.000,00	15.577
14	Arq. Andrés Chiriboga León por		
15	sus acciones.....	49'095.000,00	49.095
16	y en representación de la Srta.		
17	María Fernanda Chiriboga por		
18	sus acciones.....	2'303.000,00	2.303
19	del Sr. Francisco Xavier Chiri-		
20	boga por sus acciones.....	2'303.000,00	2.303
21	de la Srta. María José Chiribo-		
22	ga por sus acciones.....	2'303.000,00	2.303
23	Sra. Grace Estupiñán de Cortez		
24	por sus acciones.....	3'187.000,00	3.187
25	Ing. Francisco Javier Montalvo		
26	Jaramillo por sus acciones...	10'868.000,00	10.868
27	Ing. Santiago Pizarro Alvarez en		
28	representación de Pizarro y		

1	Asociados Cia. Ltda. por sus		
2	acciones.....	450.000,00	450
3	Srta. Verónica Uribe Alvarez		
4	por sus acciones.....	2'580.000,00	2.580
5	y en representación del Sr		
6	José Antonio Uribe Alvarez...	2'580.000,00	2.580
7	de la Srta. Ana María Uribe		
8	Alvarez por sus acciones.....	2'580.000,00	2.580
9	y del Sr. Francisco Uribe Lasso		
10	por sus acciones.....	6'135.000,00	6.135
11		S/.526'886.000,00	526.886
12	Al tiempo de dar lectura a la lista que antecede, el		
13	Secretario informó a los accionistas concurrentes el		
14	número de votos que les corresponde por las acciones		
15	que les pertenece y/o por las que representa. La		
16	Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a		
17	la convocatoria publicada por la prensa, cuyo texto es		
18	el siguiente: CONVOCATORIA. A JUNTA GENERAL ORDINARIA		
19	DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONTRACHAPADOS DE		
20	ESMERALDAS S.A. CODESA. Se convoca a Junta General		
21	Ordinaria de Accionistas de la Compañía CONTRACHAPADOS		
22	DE ESMERALDAS S.A. "CODESA" que tendrá lugar en su		
23	propio local, kilómetro Uno de la carretera Esmeraldas-		
24	Atacames, el día sábado veinte y cuatro de marzo de mil		
25	novecientos noventa, a partir de las once horas, con el		
26	objeto de conocer los siguientes puntos: Uno.		
27	Conocimiento y decisión sobre los informes de los		
28	administradores; Dos. Conocimiento y decisión sobre el		



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 13

008



1 informe de los señores comisarios; Tres. Conocimiento y  
2 decisión sobre el Balance y el Estado de Pérdidas y  
3 Ganancias, correspondiente al ejercicio económico de mil  
4 mil novecientos ochenta y nueve; Cuatro. Destino de las  
5 utilidades; Cinco. Designación de presidente, dos  
6 Vicepresidentes, directores principales y suplentes  
7 comisario principal y suplente de la compañía y  
8 fijación de sus remuneraciones. Seis. Contratación de  
9 auditores externos; Siete. Aumento de capital, y,  
10 Ocho. Reforma de Estatutos. El Balance General, anexos  
11 e informes se encuentran a disposición de los señores  
12 accionistas en el domicilio de la compañía. Esta  
13 convocatoria se hace de conformidad con lo previsto en  
14 el artículo quince de los estatutos y en el Artículo  
15 doscientos setenta y ocho de la Ley de Compañías. Se  
16 convoca a los Comisarios, señores Ignacio Trujillo y  
17 Homero Escobar, personal e individualmente a la Junta.  
18 Arquitecto Andrés Chiriboga L. PRESIDENTE. Quito,  
19 marzo ocho de mil novecientos noventa. Cumplidos todos  
20 los requisitos formales para la instalación y  
21 realización de la Junta, la presidencia dispone que se  
22 de curso al Orden del Día, constante en la  
23 Convocatoria. Concluida la lectura del Orden del Día,  
24 la Presidencia lo pone a consideración de los señores  
25 accionistas y la Junta General procede a conocer los  
26 respectivos puntos en la siguiente forma: El  
27 Presidente, Arquitecto Andrés Chiriboga León dió  
28 lectura del informe de Directorio y Presidencia,

documento que refleja las actividades de la

Administración de la Empresa en el período comprendido

entre el primero de enero y el treinta y uno de

diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Concluido

este informe, dio lectura del suyo el señor César

Alvarez Villota, puntualizando los aspectos más

importantes de la administración de la planta. Dispuso

acto seguido la Presidencia se de lectura al informe de

Comisario. Sometidos los informes a consideración de

los señores accionistas, la Junta General, con todos

los votos a favor, aprobó los informes de los

administradores, con abstención de los accionistas que

ejercen funciones administrativas. A continuación la

Presidencia puso a consideración de la Junta el Informe

de Comisario, el Balance del Ejercicio del año anterior

y el estado de la cuenta Pérdidas y Ganancias y el

Informe de los auditores independientes. El citado

informe, balance y anexos fueron aprobados con todos

los votos a favor, con excepción de los accionistas que

ejercen funciones administrativas. A continuación, el

Presidente indica que corresponde a la Junta General

pronunciarse sobre la distribución de las utilidades;

la Junta General resolvió dar el siguiente destino a

las utilidades del ejercicio que ascienden a ciento

setenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil

novecientos ochenta y siete sures con treinta y un

centavos (S/. 171'748.987,31), luego de las deducciones

de Ley. a) Repartir un dividendo de cuarenta y ocho



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 15

009



1 millones de sucres. b) Destinar a reserva legal doce  
2 millones seiscientos setenta y un mil novecientos  
3 noventa y siete sucres con treinta centavos.  
4 Destinar a honorarios de administradores la suma de  
5 siete millones novecientos veintidós mil quinientos  
6 sucres con cincuenta y cuatro centavos. d) Destinar a  
7 reservas facultativas la suma de cincuenta y un  
8 millones trescientos veinte mil ochocientos diecisiete  
9 sucres con ochenta y cinco centavos. Siguiendo el Orden  
10 del Día, la Junta General procede a designar a los  
11 funcionarios a que se refiere el punto quinto de la  
12 convocatoria: La Junta procedió a continuación a la  
13 designación de Presidente y miembros del Directorio,  
14 con todos los votos a favor, en la siguiente forma:  
15 Arquitecto Andrés Chiriboga León, Presidente; Señor  
16 Juan Vilarrasa Alsina, Primer Vicepresidente; Señor  
17 César Alvarez Barba, Segundo Vicepresidente; Señor Pedro  
18 Alvarez Villota, Primer Vocal Principal; Ingeniero  
19 Julio Espinosa Zaldumbide, Segundo Vocal Principal;  
20 Señor Jaime Acosta Espinosa, Tercer Vocal Principal;  
21 Señor Francisco Uribe Lasso, Cuarto Vocal Principal;  
22 Doctor Diego Bustamante Cárdenas, Primer Vocal  
23 Suplente; Señor Enrique Gangotena, Segundo Vocal  
24 Suplente; Ingeniero Santiago Pizarro Alvarez, Tercer  
25 Vocal Suplente; Señor Francisco José Uribe Alvarez,  
26 Cuarto Vocal Suplente. Los miembros designados durarán  
27 en el ejercicio de sus cargos por un período de dos  
28 años, de acuerdo a los Estatutos. La Junta resuelve que

1 los directores reciban un honorario de veinte mil  
2 sucres por Sesión de Directorio asistida. la Junta  
3 elije como comisario Principal al señor Ignacio  
4 Trujillo Navarrete y como comisario Suplente al señor  
5 Homero Escobar, por el período de un año y determina la  
6 remuneración de cincuenta mil sucres para el principal  
7 y veinte mil sucres, para el suplente, por los trabajos  
8 efectuados y el informe anual. El accionista Licenciado  
9 Jaime Acosta Espinosa, en lo referente a la  
10 remuneración del Presidente, propone que se delegue al  
11 Directorio de la Compañía la revisión de la misma, lo  
12 que se aprueba con todos los votos a favor. A  
13 continuación y siguiendo el Orden del Día, se pone a  
14 consideración de la Junta el punto seis que indica  
15 sobre la contratación de Auditores Externos. La Junta  
16 resolvió encomendar al Directorio esta contratación,  
17 escogiendo del mercado local y se procure negociar las  
18 condiciones más favorables para los intereses de la  
19 Empresa. El punto siete de la convocatoria señala  
20 Aumento de Capital. La Junta General, acordó aumentar  
21 el capital social de la compañía en cuatrocientos cinco  
22 millones de sucres (S/. 405'000.000,00), señalando el  
23 monto a que asciende el nuevo capital de la Empresa,  
24 esto es a mil doscientos quince millones de sucres  
25 (S/.1.215'000.000,00). Dicho aumento se pagará de la  
26 siguiente manera: A) Capitalizando sesenta y cinco  
27 millones de sucres (S/. 65'000.000,00) de las reservas  
28 facultativas constituídas en ejercicios anteriores. De



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 17

010



1 conformidad con el Decreto Supremo D. Número mil  
2 doscientos cuarenta y ocho de tres de noviembre de mil  
3 novecientos setenta y tres, reformado mediante Decreto  
4 Número novecientos ochenta y nueve de catorce de  
5 diciembre de mil novecientos setenta y seis, los  
6 señores accionistas, por la reinversión propuesta,  
7 gozarán de los beneficios tributarios que dicha Ley  
8 concede, esto es, la deducción en la declaración del  
9 Impuesto personal a la renta del cien por ciento del  
10 monto que a cada uno le corresponde en la elevación del  
11 capital, en un plazo mínimo de tres años. B)  
12 Capitalizando trescientos cuarenta millones de sucres  
13 (S/. 340'000.000,00) del superávit superávit por  
14 revalorización de activos fijos que asciende a  
15 trescientos cuarenta y cuatro millones setecientos  
16 cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos  
17 sucres con cincuenta y ocho centavos  
18 (S/. 344'759.482,58) al treinta y uno de diciembre de  
19 mil novecientos ochenta y nueve. Las acciones  
20 liberadas que se emitan como consecuencia del aumento  
21 de capital aprobado por la Junta, se entregarán a los  
22 actuales accionistas a prorrata del capital pagado de  
23 cada uno de los accionistas, conforme al cuadro que se  
24 elaborará para el efecto. Si quedaren fracciones para  
25 completar el valor de una acción, como consecuencia de  
26 la capitalización, los señores accionistas podrán  
27 negociar entre ellos la fracción resultante o  
28 completarla con el correspondiente aporte en numerario,

0

1 autorizando al Presidente de la compañía a efectuar tal  
2 negociación. El aumento de capital de cuatrocientos  
3 cinco millones de sucres (S/. 405'000.000,00) se hará  
4 con la emisión de cuatrocientas cinco mil (405.000)  
5 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil  
6 sucres cada una, numeradas desde la setecientos dos mil  
7 ochocientos treinta y cuatro a la un millón ciento siete  
8 mil ochocientos treinta y tres inclusive. La Junta  
9 general resolvió reformar el Artículo Quinto de los  
10 estatutos el mismo que dirá: El Capital social de la  
11 Compañía es de Un Mil Doscientos Quince Millones,  
12 00/100 sucres. Está dividido en Un Millón Ciento  
13 Treinta Mil Doscientos Diecisiete acciones ordinarias y  
14 nominativas de cinco mil 00/100 sucres (S/.5.000,00),  
15 de un mil 00/100 sucres (S/.1.000,00) y cien 00/100  
16 sucres (S/.100,00), numeradas del cero uno (01) al  
17 veintiún mil cuatrocientos catorce (21.414) las de  
18 cinco mil, 00/100 sucres (S/.5.000,00), del cero uno  
19 (01) al un millón ciento siete mil ochocientos treinta  
20 y tres (1'107.833) las de un mil, 00/100 sucres  
21 (S/.1.000,00) y del cero uno (01) al novecientos  
22 setenta (970), inclusive, las de cien, 00/100 sucres  
23 (S/.100,00). La Junta General autorizó al Presidente de  
24 la Compañía para que formalice el aumento de capital y  
25 otorgue la correspondiente escritura pública. El  
26 Presidente informa que de conformidad con lo dispuesto  
27 por el MICIP en Resolución número novecientos cuarenta  
28 de treinta de octubre de mil novecientos setenta y



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 19



1 cinco, no se requiere de autorización previa para que  
2 los actuales accionistas extranjeros de Empresas  
3 participen en el aumento de capital de la NOTARIA PRIMERA  
4 pagaderos mediante reinversiones de utilidades o  
5 reservas, atenta la condición de la Compañía mixta de  
6 CODESA. Considerados todos los puntos indicados en la  
7 Convocatoria, el Secretario deja constancia de que  
8 todas las resoluciones que anteceden fueron tomadas y  
9 aprobadas con todos los votos a favor. El Secretario  
10 deja constancia de que ha incorporado al expediente de  
11 la Junta los documentos correspondientes, que son:  
12 Convocatoria, balance, estado de pérdidas y ganancias,  
13 informes de administradores, comisario y documentos que  
14 acreditan la representación de los accionistas  
15 ausentes. El Presidente manifiesta a la Junta que,  
16 habiéndose cumplido con todos los puntos constantes en  
17 la Convocatoria y el orden del Día, concede un receso  
18 para la redacción del Acta, la misma que es aprobada  
19 por unanimidad, levantándose la sesión a las doce horas  
20 treinta minutos del día. En virtud de lo resuelto, el  
21 Presidente declara formalmente concluida la Junta  
22 General Ordinaria de Accionistas, de CONTRACHAPADOS DE  
23 ESMERALDAS S.A. CODESA. EL PRESIDENTE (firmado)  
24 ARQUITECTO ANDRES CHIRIBOGA L. EL GERENTE-SECRETARIO  
25 (firmado) SEÑOR CESAR ALVAREZ V. RAZON: Sentamos por  
26 razón que el Acta que antecede corresponde a la Junta  
27 General Ordinaria de Accionistas de CODESA, de veinte y  
28 cuatro de marzo de mil novecientos noventa. Lo

certifico. (firmado) Señor César Alvarez V. GERENTE-

SECRETARIO. CERTIFICO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

(firmado) CESAR ALVAREZ VILLOTA, GERENTE-SECRETARIO.

HASTA AQUI EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A.

CODESA. - - - - -

CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

POR RESOLUCION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO 24 DE 1.990

DE S/. 810'000.000,00 A S/. 1.215'000.000,00

11	NO	APELLIDOS	APELLIDOS	HOMBRES	NACIONA-	CAPITAL SOCIAL	PAGO SUPERAVIT	PAGO RESERVA	TOTAL DE LA	CAPITAL SOCIAL
12					LIDAD	ANTERIOR	REV. ACT. FIJOS	FACULTATIVA	SUSCRIPCION	A C T U A L
13	1	CORELL	GRAU	JULIAN	ESPANIOLA	8.085.000,00	3.394.000,00	649.000,00	4.043.000,00	12.128.000,00
14	2	CORELL	GRAU	FRANCISCO JOSE	ESPANIOLA	8.085.000,00	3.394.000,00	649.000,00	4.043.000,00	12.128.000,00
15	3	CORELL	MIPSUD	EUGENIO	ESPANIOLA	4.035.000,00	1.693.000,00	323.000,00	2.016.000,00	6.051.000,00
16	4	CORELL	MIPSUD	MARIA TERESA	ESPANIOLA	4.035.000,00	1.693.000,00	323.000,00	2.016.000,00	6.051.000,00
17	5	CORELL	ORRICO	ANA MARIA	ESPANIOLA	4.035.000,00	1.693.000,00	323.000,00	2.016.000,00	6.051.000,00
18	6	CORELL	ORRICO	MARIA AMPARO	ESPANIOLA	4.035.000,00	1.693.000,00	323.000,00	2.016.000,00	6.051.000,00
19	7	GIMENO	ADRIAN	FRANCISCO	ESPANIOLA	28.335.000,00	11.895.000,00	2.275.000,00	14.170.000,00	42.505.000,00
20	8	GRAU	FILLOL	AMPARO	ESPANIOLA	24.285.000,00	10.194.000,00	1.950.000,00	12.144.000,00	36.429.000,00
21	9	GUEVARA	ALAS	GERMAN	MEXICANA	4.035.000,00	1.693.000,00	323.000,00	2.016.000,00	6.051.000,00
22	10	GUEVARA	ALAS	AGUSTIN	MEXICANA	4.035.000,00	1.693.000,00	323.000,00	2.016.000,00	6.051.000,00
23	11	MADO	OVERSEAS		PANAMENIA	23.139.000,00	9.713.000,00	1.857.000,00	11.570.000,00	34.709.000,00
24	12	PASTOR	SENDRA	VICENTE	ESPANIOLA	28.335.000,00	11.895.000,00	2.275.000,00	14.170.000,00	42.505.000,00
25	13	VILARRASA	ALSINA	JUAN	ESPANIOLA	3.780.000,00	1.586.000,00	303.000,00	1.889.000,00	5.669.000,00
26	14	VILARRASA	ALSINA	SALVADOR	ESPANIOLA	34.708.000,00	14.570.000,00	2.787.000,00	17.357.000,00	52.065.000,00
27	15	VILARRASA	OLIVERAS	JUAN	ESPANIOLA	8.085.000,00	3.394.000,00	649.000,00	4.043.000,00	12.128.000,00
28	16	WOOD INDUSTRIES	HOLDING		PANAMENIA	73.350.000,00	30.792.000,00	5.890.000,00	36.682.000,00	110.032.000,00



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 21

012

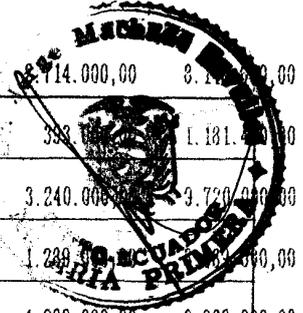


1	17	YUSTE	FINA	DE CANTON	ESPANOLA	9.638.000,00	4.046.000,00	773.000,00	4.819.000,00	14.457.000,00
2	18	ACOSTA	ESPINOSA	JAIKE LCDO.	ECUATORIANA	4.260.000,00	1.788.000,00	342.000,00	4.000.000,00	6.050.000,00
3	19	ADMINISTRADORA	GANAR	S.A.	ECUATORIANA	8.722.000,00	3.661.000,00	700.000,00	4.361.000,00	13.083.000,00
4	20	ALVAREZ	BARBA	CESAR	ECUATORIANA	89.137.000,00	37.419.000,00	7.157.000,00	44.576.000,00	133.713.000,00
5	21	ALVAREZ	VILLOTA	CESAR GABRIEL	ECUATORIANA	38.100.000,00	15.994.000,00	3.059.000,00	19.053.000,00	57.153.000,00
6	22	ALVAREZ	VILLOTA	PEDRO JOSE	ECUATORIANA	57.832.000,00	24.277.000,00	4.643.000,00	28.920.000,00	86.752.000,00
7	23	ALVAREZ	SUSANA	DE CHIRIBOGA	ECUATORIANA	4.658.000,00	1.955.000,00	374.000,00	2.329.000,00	6.987.000,00
8	24	ALVAREZ	C.	LTDA.	ECUATORIANA	1.387.000,00	582.000,00	111.000,00	693.000,00	2.080.000,00
9	25	ALVAREZ	FREILE	ANA MARIA	ECUATORIANA	113.000,00	47.000,00	9.000,00	56.000,00	169.000,00
10	26	ALVAREZ	FREILE	GABRIELA	ECUATORIANA	113.000,00	47.000,00	9.000,00	56.000,00	169.000,00
11	27	ALVAREZ	FREILE	VERONICA	ECUATORIANA	113.000,00	47.000,00	9.000,00	56.000,00	169.000,00
12	28	ALVAREZ	DROUET	PATRICIO	ECUATORIANA	185.000,00	69.000,00	13.000,00	82.000,00	247.000,00
13	29	ALVAREZ	PLAZA	OSWALDO	ECUATORIANA	322.000,00	135.000,00	25.000,00	160.000,00	482.000,00
14	30	ALVAREZ	PLAZA	PATRICIO	ECUATORIANA	405.000,00	170.000,00	32.000,00	202.000,00	607.000,00
15	31	ALVAREZ	PLAZA	DIEGO	ECUATORIANA	405.000,00	170.000,00	32.000,00	202.000,00	607.000,00
16	32	ARTEAGA	CARDENAS	PEDRO JOSE	ECUATORIANA	29.317.000,00	12.307.000,00	2.354.000,00	14.861.000,00	43.978.000,00
17	33	ADMINISTRADORA	DE INVERSIONES	S.A.	ECUATORIANA	4.050.000,00	1.700.000,00	325.000,00	2.025.000,00	6.075.000,00
18	34	ARTEAGA	GENOVEVA	DE GUARDEBAS	ECUATORIANA	1.882.000,00	790.000,00	151.000,00	941.000,00	2.823.000,00
19	35	ASCINIEGA	VEINTIHILLA	FULVIA ELSIA	ECUATORIANA	382.000,00	160.000,00	30.000,00	190.000,00	572.000,00
20	36	BUSTAMANTE	CARDENAS	DIEGO DE.	ECUATORIANA	1.620.000,00	680.000,00	130.000,00	810.000,00	2.430.000,00
21	37	CORTEZ	KING	FERNANDO ECON.	ECUATORIANA	9.660.000,00	4.055.000,00	775.000,00	4.830.000,00	14.490.000,00
22	38	COLDINCA	CIA.	LTDA.	ECUATORIANA	2.490.000,00	1.045.000,00	199.000,00	1.244.000,00	3.734.000,00
23	39	COFIEC	C.A.	CIA. FINANCIERA	ECUATORIANA	15.577.000,00	6.539.000,00	1.250.000,00	7.789.000,00	23.366.000,00
24	40	CHIRIBOGA	LEON	ANDRES ARQ.	ECUATORIANA	49.095.000,00	20.610.000,00	3.942.000,00	24.552.000,00	73.647.000,00
25	41	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA FERNANDA	ECUATORIANA	2.303.000,00	966.000,00	184.000,00	1.150.000,00	3.453.000,00
26	42	CHIRIBOGA	ALVAREZ	FRANCISCO XAVIER	ECUATORIANA	2.303.000,00	966.000,00	184.000,00	1.150.000,00	3.453.000,00
27	43	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA JOSE	ECUATORIANA	2.303.000,00	966.000,00	184.000,00	1.150.000,00	3.453.000,00
28	44	DURINI	TERAN	MANUEL FRANCISCO	ECUATORIANA	16.320.000,00	6.851.000,00	1.310.000,00	8.161.000,00	24.481.000,00

145	ESPINOSA ALVAREZ DIEGO LCDO.	ECUATORIANA	1.620.000,00	680.000,00	130.000,00	810.000,00	2.430.000,00
246	ESPINOSA ZALDUMBIDE JULIO ING.	ECUATORIANA	8.100.000,00	3.400.000,00	650.000,00	4.050.000,00	12.150.000,00
347	E N D E S A	ECUATORIANA	645.000,00	270.000,00	51.000,00	321.000,00	966.000,00
448	ESTUPINAN GRACE DE CORTEZ	ECUATORIANA	3.187.000,00	1.337.000,00	255.000,00	1.592.000,00	4.779.000,00
549	FERNANDEZ HIDALGO JULIO	ECUATORIANA	6.255.000,00	2.625.000,00	502.000,00	3.127.000,00	9.382.000,00
650	FERNANDEZ GALLO MANUEL LUIS	ECUATORIANA	1.845.000,00	774.000,00	148.000,00	922.000,00	2.767.000,00
751	FREILE MARIA TERESA DE ALVAREZ	ECUATORIANA	17.363.000,00	7.288.000,00	1.394.000,00	8.682.000,00	26.045.000,00
852	GANGOTENA JIJON ENRIQUE	ECUATORIANA	1.920.000,00	806.000,00	154.000,00	960.000,00	2.880.000,00
953	GONZALEZ SEGOVIA CECILIA	ECUATORIANA	4.005.000,00	1.681.000,00	321.000,00	2.002.000,00	6.007.000,00
1054	GONZALEZ SEGOVIA GONZALO	ECUATORIANA	6.983.000,00	2.931.000,00	560.000,00	3.491.000,00	10.474.000,00
1155	GUARDERAS MA. CRISTINA DE ESPINOSA	ECUATORIANA	4.177.000,00	1.753.000,00	335.000,00	2.038.000,00	6.265.000,00
1256	GUARDERAS PAULINA DE GONZALEZ	ECUATORIANA	4.200.000,00	1.763.000,00	337.000,00	2.100.000,00	6.300.000,00
1357	GUARDERAS ARTETA JUAN CARLOS	ECUATORIANA	4.215.000,00	1.769.000,00	338.000,00	2.107.000,00	6.322.000,00
1458	GUARDERAS ARTETA PEDRO JOSE	ECUATORIANA	4.215.000,00	1.769.000,00	338.000,00	2.107.000,00	6.322.000,00
1559	GUARDERAS ARTETA GENOVEVA	ECUATORIANA	4.215.000,00	1.769.000,00	338.000,00	2.107.000,00	6.322.000,00
1660	GUARDERAS CHIRIBOGA CARLOS	ECUATORIANA	1.395.000,00	585.000,00	112.000,00	697.000,00	2.092.000,00
1761	HANDAL JOHN A.	ECUATORIANA	1.175.000,00	493.000,00	94.000,00	587.000,00	1.762.000,00
1862	INMOBILIARIA ECM C.L.	ECUATORIANA	6.240.000,00	2.619.000,00	501.000,00	3.120.000,00	9.360.000,00
1963	JIJON CAAMANIO ANA ROSA DE PAPENBROCK	ECUATORIANA	6.925.000,00	2.907.000,00	556.000,00	3.463.000,00	10.388.000,00
2064	LOPEZ PROCEL EDUARDO	ECUATORIANA	217.000,00	91.000,00	17.000,00	108.000,00	325.000,00
2165	MADEPLY S.A.	ECUATORIANA	6.555.000,00	2.751.000,00	526.000,00	3.277.000,00	9.832.000,00
2266	MONTALVO JARAMILLO FRANCISCO J.	ECUATORIANA	10.868.000,00	4.562.000,00	872.000,00	5.434.000,00	16.302.000,00
2367	MOLKI CEVALLOS JUAN	ECUATORIANA	195.000,00	81.000,00	15.000,00	96.000,00	291.000,00
2468	ORTIZ GARCIA JUAN CARLOS	ECUATORIANA	45.000,00	18.000,00	3.000,00	21.000,00	66.000,00
2569	PANAMERICANA DEL ECUADOR	ECUATORIANA	11.250.000,00	4.722.000,00	903.000,00	5.625.000,00	16.875.000,00
2670	PIZABRO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.	ECUATORIANA	450.000,00	188.000,00	36.000,00	224.000,00	674.000,00
2771	RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR J.	ECUATORIANA	1.950.000,00	818.000,00	156.000,00	974.000,00	2.924.000,00
2872	SEGOVIA GRACIELA DE GONZALEZ	ECUATORIANA	22.005.000,00	9.237.000,00	1.767.000,00	11.004.000,00	33.009.000,00

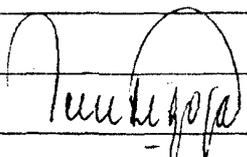


NOTARIA PRIMERA



1	73	TERAN	ROBALINO	TENISTOCLES ING.	ECUATORIANA	5.429.600,00	2.279.000,00	435.000,00	8.143.600,00	8.143.600,00
2	74	TERAN	LOPEZ	RAFAEL ING.	ECUATORIANA	788.400,00	330.000,00	63.000,00	1.181.400,00	1.181.400,00
3	75	TERAN	ROBALINO	VICTOR HERREDEROS	ECUATORIANA	6.480.000,00	2.720.000,00	520.000,00	9.720.000,00	9.720.000,00
4	76	URIBE	ALVAREZ	JOSE ANTONIO	ECUATORIANA	2.580.000,00	1.083.000,00	206.000,00	3.869.000,00	3.869.000,00
5	77	URIBE	ALVAREZ	VERONICA	ECUATORIANA	2.580.000,00	1.083.000,00	206.000,00	3.869.000,00	3.869.000,00
6	78	URIBE	ALVAREZ	ANA MARIA	ECUATORIANA	2.580.000,00	1.083.000,00	206.000,00	3.869.000,00	3.869.000,00
7	79	URIBE	ALVAREZ	FRANCISCO JOSE	ECUATORIANA	2.580.000,00	1.083.000,00	206.000,00	3.869.000,00	3.869.000,00
8	80	URIBE	ALVAREZ	SOLEDAD DE ROLDAN	ECUATORIANA	2.580.000,00	1.083.000,00	206.000,00	3.869.000,00	3.869.000,00
9	81	URIBE	LASSO	FRANCISCO	ECUATORIANA	6.135.000,00	2.575.000,00	492.000,00	9.202.000,00	9.202.000,00
10	82	URIBE	TERESA	DE PEREZ	ECUATORIANA	1.620.000,00	680.000,00	130.000,00	2.430.000,00	2.430.000,00
11	83	VILLOTA	FINA	DE ALVAREZ BAREA	ECUATORIANA	15.563.000,00	6.532.000,00	1.249.000,00	23.344.000,00	23.344.000,00
12	84	ZARATE	GONZALEZ	MERCEDES	ECUATORIANA	1.800.000,00	755.000,00	144.000,00	2.699.000,00	2.699.000,00
13	T O T A L E S :					810.000.000,00	340.000.000,00	65.000.000,00	1.215.000.000,00	1.215.000.000,00

14 Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas  
 15 de estilo e incorporar los documentos habilitantes.  
 16 Firma la minuta el doctor Federico Chiriboga Vásquez.  
 17 Abogado. Matrícula número ciento cuarenta y cuatro.  
 18 Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
 19 escritura pública con todo el valor legal y que el  
 20 compareciente la acepta en todas sus partes. Para la  
 21 celebración de esta escritura, se observaron los  
 22 preceptos legales del caso, y leída que le fue al  
 23 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma  
 24 conmigo en unidad de acto de lo que también doy fe .-

25  
 26   
 27  
 28 Arq. Andrés Chiriboga León C.C. 17.0062309-1

El Notario ( firmado ) doctor Jorge Machado Cevallos .-

Esmeraldas, 26 de marzo de 1.990

Señor Arq.  
Andrés Chiriboga León  
Presente.-

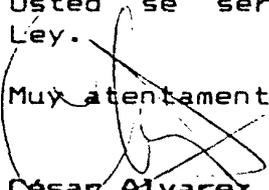


Muy distinguido señor:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Contrachapados de Esmeraldas S.A. "Codesa", celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de Presidente de la misma, con las facultades y atribuciones que señalan los Estatutos y la Ley de Compañías, por el plazo de dos años.

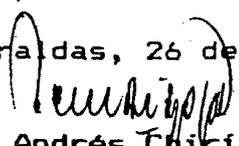
Usted se servirá inscribir este nombramiento para los fines de Ley.

Muy atentamente,

  
César Alvarez Barba  
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

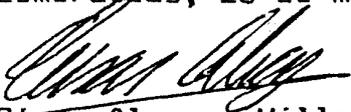
Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Esmeraldas, 26 de marzo de 1.990

  
Arq. Andrés Chiriboga León

RAZON: Siento por razón que el señor Arq. Andrés Chiriboga León, nombrado Presidente de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA" en la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa, aceptó el cargo de Presidente y tomó posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Esmeraldas, 26 de marzo de 1.990

  
César Alvarez Villota  
GERENTE - SECRETARIO

Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CODESA", se halla constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de junio de 1971, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalva V., a cargo de la Notaría Primera del Cantón Quito, inscrita el 1º de julio de 1971, a fojas 30 a la 46, Tomo I del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, bajo el No. 12.

Representante Legal: Presidente

*nombramiento*  
EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA SECRETURA QUE ANTECEDE  
Bajo el REPERTORIO No. 2168 y REGISTRO No. 4890121  
CANTON \$ \_\_\_\_\_ LO CERTIFICO

  
Dr. Carlos Cano Pabaccio

03 MAY 1990



ACTA # 24 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
 CONTRACHAFADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA", CELEBRADA EN EL 014  
 24 DE MARZO DE 1.990



En la ciudad de Esmeraldas a veinte y cuatro de marzo del mil novecientos noventa, a las 11:30 horas se reúne la Junta General de Accionistas de CONTRACHAFADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA en el propio local ubicado en el Kilómetro 1 de la carretera Esmeraldas-Atacames, la misma que ha sido previamente convocada al efecto por el Presidente de la Compañía, por aviso publicado en el diario "El Comercio" de la ciudad de Quito, el día jueves 8 de marzo de 1990, y de las convocatorias cursadas en forma personal a cada uno de los señores accionistas de la Compañía, como a los señores comisarios de ella. A las 11:00 horas el Gerente-Secretario de la Compañía, Sr. César Alvarez V. da comienzo a la formación de la lista de asistentes, al efecto, procede a verificar la legalidad de las representaciones de la Compañía. A la formulación de la lista de asistentes, procede el Secretario, de conformidad con los requisitos señalados en el Art. 281 de la Ley de Compañías, expedido por Resolución No.12055 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial # 366 de 11 de noviembre de 1982. A las 11:30 del indicado día, se deja constancia de que existe el quórum legal y estatutario suficientes para instalar la Junta General de Accionistas, una vez que, a esa hora, se halla presente y debidamente representado el 65,04765 % del capital pagado. Preside la Junta General de Accionistas el Presidente de la Compañía Arq. Andrés Chiriboga León, y actúa como Secretario de la misma el Gerente, señor César Alvarez Villota. El Secretario informa que existe el quórum ya mencionado y el Presidente declara instalada la Junta a las 11:35 del día.

A continuación, la Presidencia dispone que por Secretaria se lea la lista de accionistas asistentes a la Junta por sí o como representantes y el número de votos que les corresponde y/o representan:

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL SUCRES</u>	<u>No.DE VOTOS</u>
Señora María Teresa Freile de Alvarez por sus acciones. . . . .	s/.17'363.000,00	17.363
y en representación del Sr. Julián Corell Grau por sus acciones. . . . .	8'085.000,00	8.085
del Sr. Eugenio Corell Mifsud por sus acciones. . . . .	4'035.000,00	4.035
de la Srta. María Teresa Corell Mifsud por sus acciones . . . . .	4'035.000,00	4.035
de la Srta. Ana María Corell Orrios por sus acciones. . . . .	4'035.000,00	4.035
de la Srta. María Amparo Corell Orrios por sus acciones . . . . .	4'035.000,00	4.035
del Sr. Francisco Ginemo Adrián por sus acciones. . . . .	28'335.000,00	28.335
del Sr. Germán Guevara Alas por sus acciones. . . . .	4'035.000,00	4.035

10 NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUCRET	No. DE VOTOS
de Mado Overseas por sus acciones. . . . .	23'139.000,00	23.139
del Sr. Vicente Pastor Sendra por sus acciones. . . . .	28'335.000,00	28.335
del Sr. Juan Vilarrasa Oliveras por sus acciones. . . . .	8'085.000,00	8.085
del Sr. César Alvarez Barba por sus acciones. . . . .	89'137.000,00	89.137
del Sr. Pedro José Alvarez Villota por sus acciones. . . . .	57'832.000,00	57.832
de la Srta. Ana María Alvarez Freile por sus acciones . . . . .	113.000,00	113
de la Srta. Gabriela Alvarez Freile por sus acciones . . . . .	113.000,00	113
de la Srta. Verónica Alvarez Freile por sus acciones . . . . .	113.000,00	113
y de la Sra. Fina Villota de Alvarez por sus acciones. . . . .	15'563.000,00	15.563
Sr. Juan Vilarrasa Alsina por sus acciones. . . . .	3'780.000,00	3.780
y en representación de Wood Industries Holding por sus acciones. . . . .	73'350.000,00	73.350
Sr. Lcdo. Jaime Acosta Espinosa por sus acciones. . . . .	4'260.000,00	4.260
Sr. César Alvarez Villota por sus acciones. . . . .	38'100.000,00	38.100
y en representación de Alvafrei C. Ltda. por sus acciones . . . . .	1'387.000,00	1.387
Sr. Econ. Fernando Cortez King por sus acciones . . . . .	9'660.000,00	9.660
Sr. Ing. Germán Almeida Rodríguez en representación de Cofiec S.A. por sus acciones. . . . .	15'577.000,00	15.577
Arq. Andrés Chiriboga León por sus acciones. . . . .	49'095.000,00	49.095
y en representación de la Srta. María Fernanda Chiriboga por sus acciones. . . . .	2'303.000,00	2.303
del Sr. Francisco Xavier Chiri-		

NOMBRE DEL ACCIONISTA

CAPITAL SUCRETES      No. DE VOTOS

015



boga por sus acciones . . . . .

2'303.000,00

2.303

de la Srta. María José Chiriboga por sus acciones . . . . .

2'303.000,00

03

Sra. Grace Estupiñán de Cortez por sus acciones. . . . .

3'187.000,00

Ing. Francisco Javier Montalvo Jaramillo por sus acciones. . .

10'868.000,00

10.868

Ing. Santiago Pizarro Alvarez en representación de Pizarro y Asociados Cia.Ltda. por sus acciones. . . . .

450.000,00

450

Srta. Verónica Uribe Alvarez por sus acciones. . . . .

2'580.000,00

2.580

y en representación del Sr. José Antonio Uribe Alvarez. . .

2'580.000,00

2.580

de la Srta. Ana María Uribe Alvarez por sus acciones. . . . .

2'580.000,00

2.580

y del Sr. Francisco Uribe Lasso por sus acciones. . . . .

6'135.000,00

6.135

s/ 526'886.000,00

526.886

Al tiempo de dar lectura a la lista que antecede, el Secretario informó a los accionistas concurrentes el número de votos que les corresponde por las acciones que les pertenece y/o por las que representa. La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria publicada por la prensa, cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.**

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA", que tendrá lugar en su propio local Km. 1 de la carretera Esmeraldas-Atacames, el día sábado 24 de marzo de 1.990, a las 11h00 con el objeto de conocer los siguientes puntos:

1. Conocimiento y decisión sobre los informes de los administradores;
2. Conocimiento y decisión sobre el informe de los señores comisarios;
3. Conocimiento y decisión sobre el Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico de 1.989;

4. Destino de las utilidades;

5. Designación de presidente, dos vicepresidentes, directores principales y suplentes, comisario principal y suplente de la compañía y fijación de sus remuneraciones.

6. Contratación de auditores externos;

7. Aumento de capital, y,

8. Reforma de Estatutos.

El Balance General, anexos e informes se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la compañía. Esta convocatoria se hace de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los estatutos y en el artículo 278 de la Ley de Compañías.

Se convoca a los comisarios, señores Ignacio Trujillo y Homero Escobar personal e individualmente a la Junta.

Arq. Andrés Chiriboga L.  
PRESIDENTE

Quito, marzo 8 de 1.990

Cumplidos todos los requisitos formales para la instalación y realización de la Junta, la presidencia dispone que se de curso al Orden del Día constante en la Convocatoria.

Concluida la lectura del Orden del Día, la Presidencia lo pone a consideración de los señores accionistas y la Junta General procedé a conocer los respectivos puntos en la siguiente forma:

El Presidente, Arq. Andrés Chiriboga León dio lectura del informe de Directorio y Presidencia, documento que refleja las actividades de la Administración de la Empresa en el período comprendido entre el 10. de enero y el 31 de diciembre de 1989. Concluido este informe, dio lectura del suyo el señor César Alvarez Villota, puntualizando los aspectos más importantes de la administración de la planta. Dispuso acto seguido la Presidencia se de lectura al informe de Comisario.

Sometidós los informes a consideración de los señores accionistas, la Junta General, con todos los votos a favor, aprobó los informes de los administradores, con abstención de los accionistas que ejercen funciones administrativas.

A continuación la Presidencia puso a consideración de la Junta el Informe de Comisario, el Balance del Ejercicio del año anterior y el estado de la cuenta Pérdidas y Ganancias y el Informe de los auditores independientes.

El citado informe, balance y anexos fueron aprobados con todos los votos a favor, con excepción de los accionistas que ejercen funciones administrativas.

A continuación, el Presidente indica que corresponde a la Junta General pronunciarse sobre la distribución de las utilidades; la Junta General resolvió dar el siguiente destino a las utilidades del ejercicio que ascienden a S/. 171'748.987,31 luego de las deducciones de Ley.



- a) Repartir un dividendo de S/.48'000.000,00
- b) Destinar a reserva legal S/.14'671.297,30
- c) Destinar a honorarios de administradores la suma de S/. 7'922.500,54.
- d) Destinar a reservas facultativas la suma de S/. 51'320.817,85.

Siguiendo el Orden del Día, la Junta General procede a designar a los funcionarios a que se refiere el punto quinto de la convocatoria:

La Junta procedió a continuación a la designación de Presidente y miembros del Directorio, con todos los votos a favor, en la siguiente forma:

- |                                    |                         |
|------------------------------------|-------------------------|
| - Arq. Andrés Chiriboga León       | PRESIDENTE              |
| - Sr. Juan Vilarrasa Alsina        | PRIMER VICEPRESIDENTE   |
| - Sr. César Alvarez Barba          | SEGUNDO VICEPRESIDENTE  |
| <br>                               |                         |
| - Sr. Pedro Alvarez Villota        | PRIMER VOCAL PRINCIPAL  |
| - Ing. Julio Espinosa Zaldumbide   | SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL |
| - Sr. Jaime Acosta Espinosa        | TERCER VOCAL PRINCIPAL  |
| - Sr. Francisco Uribe Lasso        | CUARTO VOCAL PRINCIPAL  |
| <br>                               |                         |
| - Dr. Diego Bustamante Cárdenas    | PRIMER VOCAL SUPLENTE   |
| - Sr. Enrique Gangotena            | SEGUNDO VOCAL SUPLENTE  |
| - Ing. Santiago Pizarro Alvarez    | TERCER VOCAL SUPLENTE   |
| - Sr. Francisco José Uribe Alvarez | CUARTO VOCAL SUPLENTE   |

Los miembros designados durarán en el ejercicio de sus cargos por un periodo de dos años, de acuerdo a los Estatutos.

La Junta resuelve que los directores reciban un honorario de S/. 20.000,00 por Sesión de Directorio asistida.

La Junta elige como comisario Principal al Sr. Ignacio Trujillo Navarrete y como comisario Suplente al Sr. Homero Escobar, por el periodo de un año y determina la remuneración de S/. 50.000,00 para el principal y S/. 20.000,00 para el suplente, por los trabajos efectuados y el informe anual.

El accionista Lcdo. Jaime Acosta Espinosa, en lo referente a la remuneración del Presidente, propone que se delegue al Directorio de la Compañía la revisión de la misma, lo que se aprueba con todos los votos a favor.

A continuación y siguiendo el Orden del Día, se pone a consideración de la Junta el punto 6 que indica sobre la contratación de Auditores Externos. La Junta resolvió encomendar al Directorio esta contratación, escogiendo del mercado local y se procure negociar las condiciones más favorables para los intereses

de la Empresa.

El punto 7 de la Convocatoria señala aumento de capital. La Junta General acordó aumentar el capital social de la Compañía en S/. 405'000.000,00 de sucres, señalando el monto a que asciende el nuevo capital de la Empresa, ésto es a s/. 1.215'000.000 de sucres.

Dicho aumento se pagará de la siguiente manera:

A) Capitalizando S/.65'000.000,00 de las reservas facultativas constituidas en ejercicios anteriores.

De conformidad con el Decreto Supremo No. 1248 de 3 de noviembre de 1973, reformado mediante Decreto No. 989 de 14 de diciembre de 1976, los señores accionistas, por la reinversión propuesta, gozarán de los beneficios tributarios que dicha Ley concede, ésto es, la deducción en la declaración del Impuesto personal a la renta del 100% del monto que a cada uno le corresponde en la elevación del capital, en un plazo mínimo de 3 años.

B) Capitalizando S/. 340'000.000,00 del superávit por revalorización de activos fijos que ascienden a S/.344'759.482,00 al 31 de diciembre de 1989.

Las acciones liberadas que se emitan como consecuencia del aumento de capital aprobado por la junta, se entregarán a los actuales accionistas a prorrata del capital pagado de cada uno de los accionistas, de acuerdo con el cuadro que se elaborará para el efecto.

Si quedaren fracciones para completar el valor de una acción, como consecuencia de la capitalización, los señores accionistas podrán negociar entre ellos la fracción resultante o completarla con el correspondiente aporte en numerario, autorizando al Presidente de la Compañía a efectuar tal negociación.

El aumento de capital de S/.405'000.000,00 se hará con la emisión de 405.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, numeradas desde la 702.834 a la 1'107.833 inclusive.

La Junta General resolvió reformar el Art. 5 de los estatutos el mismo que dirá: "El capital social de la Compañía es de Un mil doscientos quince millones, 00/100 sucres. Está dividido en 1'130.217 acciones ordinarias y nominativas de S/.5.000,00 (cinco mil, 00/100 sucres), de S/.1.000,00 (un mil, 00/100 sucres) y S/. 100,00 (cien 00/100 sucres), numeradas del 01 (cero uno al 21.414 (veintiun mil cuatrocientos catorce) las de S/. 5.000,00 (cinco mil, 00/100 sucres), del 01 (cero uno) al 1'107.833 (Un millón ciento siete mil ochocientos treinta y tres) las de S/.1.000,00 (un mil, 00/100 sucres) y del 01 (cero uno) al 970 (novecientos setenta), inclusive, las de S/. 100,00 (cien, 00/100 sucres).

La Junta General autorizó al Presidente de la Compañía para que formalice el aumento de capital y otorgue la correspondiente escritura pública.

El Presidente informa que de conformidad con lo dispuesto en el MDCIF en Resolución No. 940 de 30 de octubre de 1975 nos requiere de autorización previa para que los actuales accionistas extranjeros de la Empresa participen en el aumento de capital de la sociedad, pagaderos mediante reinversiones de utilidades o reservas, atenta la condición de la Compañía mixta de CODESA.



Considerados todos los puntos indicados en la Convocatoria, el Secretario deja constancia de que todas las resoluciones que anteceden fueron tomadas y aprobadas con todos los votos a favor.

El Secretario deja constancia de que ha incorporado al expediente de la Junta los documentos correspondientes que son: Convocatoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, informes de administradores, comisario y documentos que acreditan la representación de los accionistas ausentes.

El Presidente manifiesta a la Junta que, habiéndose cumplido con todos los puntos constantes en la Convocatoria y el Orden del Día concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión a las 12:30 horas del día.

En virtud de lo resuelto, el Presidente declara formalmente concluida la Junta General Ordinaria de Accionistas de Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CODESA".

EL PRESIDENTE

ARG. ANDRES CHIRIBOGA L.

EL GERENTE-SECRETARIO

SR. CESAR ALVAREZ V.

RAZON: Sentamos por razón que el Acta que antecede corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas de CODESA, de 24 de marzo de 1.990.

Lo certifico

SR. CESAR ALVAREZ V.  
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CESAR ALVAREZ VILLOTA  
GERENTE-SECRETARIO

CONTRACHAFADOS DE ESKERALDAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

POR RESOLUCION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO 24 DE 1.990

DE S/. 810'000.000.00 A S/. 1.215'000.000.00

NUM	APELLIDOS	APELLIDOS	NOMBRES	NACIONALIDAD	CAPITAL SOCIAL ANTERIOR	PAGO SUPERAVIT REV. ACT. FIJOS	PAGO RESERVA FACULTATIVA	TOTAL DE LA SUSCRIPCION	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
1	CORELL	GRAU	JULIAN	ESPAÑOLA	8.085.000.00	3.394.000.00	849.000.00	4.043.000.00	12.128.000.00
2	CORELL	GRAU	FRANCISCO JOSE	"	8.085.000.00	3.394.000.00	849.000.00	4.043.000.00	12.128.000.00
3	CORELL	MIFSUD	EUSENIO	"	4.035.000.00	1.693.000.00	323.000.00	2.016.000.00	6.051.000.00
4	CORELL	MIFSUD	MARIA TERESA	"	4.035.000.00	1.693.000.00	323.000.00	2.016.000.00	6.051.000.00
5	CORELL	BRAIDS	ANA MARIA	"	4.035.000.00	1.693.000.00	323.000.00	2.016.000.00	6.051.000.00
6	CORELL	BRAIDS	MARIA AMPARO	"	4.035.000.00	1.693.000.00	323.000.00	2.016.000.00	6.051.000.00
7	GIMENO	ADRIAN	FRANCISCO	"	28.335.000.00	11.895.000.00	2.275.000.00	14.170.000.00	42.505.000.00
8	GRAU	FILLOL	AMPARO	"	24.285.000.00	10.194.000.00	1.950.000.00	12.144.000.00	36.429.000.00
9	GUEVARA	ALAS	BERMAN	MEXICANA	4.035.000.00	1.693.000.00	323.000.00	2.016.000.00	6.051.000.00
10	GUEVARA	ALAS	AGUSTIN	"	4.035.000.00	1.693.000.00	323.000.00	2.016.000.00	6.051.000.00
11	PAGO OVERSEAS			PANAMENIA	23.139.000.00	9.713.000.00	1.857.000.00	11.570.000.00	34.709.000.00
12	PASTOR	GENORA	VICENTE	ESPAÑOLA	28.335.000.00	11.895.000.00	2.275.000.00	14.170.000.00	42.505.000.00
13	VILARRASA	ALSINA	JUAN	"	3.780.000.00	1.586.000.00	303.000.00	1.889.000.00	5.669.000.00
14	VILARRASA	ALSINA	SALVADOR	"	34.708.000.00	14.570.000.00	2.787.000.00	17.357.000.00	52.065.000.00
15	VILARRASA	OLIVERAS	JUAN	"	8.085.000.00	3.394.000.00	849.000.00	4.043.000.00	12.128.000.00
16	WOOD	INDUSTRIES	HOLDING	PANAMENIA	73.350.000.00	30.792.000.00	5.890.000.00	38.832.000.00	110.032.000.00
17	YUSTE	PINA	DE CANTON	ESPAÑOLA	9.638.000.00	4.046.000.00	773.000.00	4.819.000.00	14.457.000.00
18	ACOSTA	ESPINOSA	JAIIME LODO.	ECUATORIAN	4.260.000.00	1.788.000.00	342.000.00	2.130.000.00	6.390.000.00
19	ADMINISTRADORA CANAR S.A.			"	8.722.000.00	3.861.000.00	700.000.00	4.361.000.00	13.083.000.00
20	ALVAREZ	BARBA	CESAR	"	89.137.000.00	37.419.000.00	7.157.000.00	44.576.000.00	133.713.000.00
21	ALVAREZ	VILLOTA	CESAR GABRIEL	"	38.100.000.00	15.994.000.00	3.059.000.00	19.053.000.00	57.153.000.00
22	ALVAREZ	VILLOTA	PEDRO JOSE	"	57.832.000.00	24.277.000.00	4.643.000.00	28.920.000.00	86.752.000.00
23	ALVAREZ	SUSANA	DE CHIRIBOGA	"	4.658.000.00	1.955.000.00	374.000.00	2.329.000.00	6.987.000.00
24	ALVAREZ C.LTDA			"	1.387.000.00	582.000.00	111.000.00	693.000.00	2.080.000.00
25	ALVAREZ	FREILE	ANA MARIA	"	113.000.00	47.000.00	9.000.00	56.000.00	169.000.00
26	ALVAREZ	FREILE	GABRIELA	"	113.000.00	47.000.00	9.000.00	56.000.00	169.000.00
27	ALVAREZ	FREILE	VERONICA	"	113.000.00	47.000.00	9.000.00	56.000.00	169.000.00
28	ALVAREZ	DROLET	PATRICIO	"	165.000.00	69.000.00	13.000.00	82.000.00	247.000.00
29	ALVAREZ	PLAZA	OSWALDO	"	322.000.00	135.000.00	25.000.00	160.000.00	482.000.00
30	ALVAREZ	PLAZA	PATRICIO	"	405.000.00	170.000.00	32.000.00	202.000.00	607.000.00
31	ALVAREZ	PLAZA	DIEGO	"	405.000.00	170.000.00	32.000.00	202.000.00	607.000.00
32	ARTERA	CARDENAS	PEDRO JOSE	"	29.317.000.00	12.307.000.00	2.354.000.00	14.661.000.00	43.978.000.00
33	ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.			"	4.050.000.00	1.700.000.00	325.000.00	2.025.000.00	6.075.000.00
34	ARTETA	GENIVEVA	DE GUARDEBAS	"	1.882.000.00	790.000.00	151.000.00	941.000.00	2.823.000.00
35	ARCINIEGA	VEINTIMILLA	FULVIA ELSTA	"	382.000.00	160.000.00	30.000.00	190.000.00	572.000.00
36	EUSTAMANTE	CARDENAS	DIEGO DA	"	1.620.000.00	680.000.00	130.000.00	810.000.00	2.430.000.00
37	CORTEZ	PING	FERNANDO ECOM	"	9.660.000.00	4.055.000.00	775.000.00	4.830.000.00	14.490.000.00
38	COLBINCA CIA. LTDA.			"	2.490.000.00	1.045.000.00	199.000.00	1.244.000.00	3.734.000.00
39	COFIEC S.A. CIA.FINANCIERA			"	15.577.000.00	6.539.000.00	1.250.000.00	7.789.000.00	23.366.000.00
40	CHIRIBOGA	LEON	ANDRES ARG	"	49.095.000.00	20.610.000.00	3.942.000.00	24.552.000.00	73.647.000.00
41	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA FERNANDA	"	2.303.000.00	966.000.00	184.000.00	1.150.000.00	3.453.000.00
42	CHIRIBOGA	ALVAREZ	FRANCISCO XAVIER	"	2.303.000.00	966.000.00	184.000.00	1.150.000.00	3.453.000.00
43	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA JOSE	"	2.303.000.00	966.000.00	184.000.00	1.150.000.00	3.453.000.00
44	DURINI	TERAN	MANUEL FRANCISCO	"	16.320.000.00	6.851.000.00	1.310.000.00	8.161.000.00	24.481.000.00
45	ESPINOSA	ALVAREZ	DIEGO LODO.	"	1.620.000.00	680.000.00	130.000.00	810.000.00	2.430.000.00



gó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA

COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Qui-  
to, a veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa,



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolucion No. 90.1.1.1.1345, dictada,  
por la Superintendencia de Companias, el 11 de  
Septiembre de 1.990: se aprueba el aumento de capital y  
la reforma de estatutos de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS  
S.A. CODESA. Tomé nota de este particular, al margen de  
las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta  
Notaria, los dias 11 de Junio de 1.971 y 28 de agosto  
de 1.990.

Quito, a 18 de Septiembre de 1.990.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

EN ESTA FORMA QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE  
BAJO EL REPERTORIO No. 4892 y REGISTRO No. 93 mtid  
CUANTIA \$ 405,000,000 CERTIFICO



Sr. Ricardo Farres Palacios  
REGISTRADOR - ENCARGADO

04 OCT 1990

